

IDENTIFICACIÓN

Ciclo: CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS

- Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden del Currículo: ORDEN de 5 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Código: SDL2

Módulo Profesional: 1520 **CODIFICACIÓN SANITARIA** (189 HORAS)

Profesor: RICARDO PUYUELO PIEDRAFITA

Año: 2017-2018

Puesto que esta institución ha sido nombrada Centro Amigo de la Infancia, se participa en las distintas actividades enmarcadas dentro del Proyecto de Educación en Derechos UNICEF) en función de las necesidades organizativas del centro y la correspondencia de dichas actividades con las competencias profesionales del alumnado del ciclo formativo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS		
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS		
MÓDULO PROFESIONAL/UNIDAD FORMATIVA: 1520 CODIFICACIÓN SANITARIA (189 HORAS)		
RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS (MÍNIMOS EN NEGRITA)
1. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades	a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del	– Normas generales. – Infección: Evolución y conceptos. – Enfermedades infecciosas de interés. Tuberculosis – Bacteriemia, sepsis, septicemia y shock – Normas de codificación de las infecciones: Virus de inmunodeficiencia

<p>en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica</p>	<p>VIH e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH</p>	<p>humana (VIH). Normas de codificación del VIH Codificación de agentes infecciosos y resistentes a antibióticos Codificación de procesos infecciosos tras la realización de un procedimiento</p>
<p>2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica</p>	<p>a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios. c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento f) Se han codificado correctamente los procedimientos realizados</p>	<p>– Clasificación de las neoplasias según su comportamiento y localización anatómica. – Normas generales: Morfología de las neoplasias Neoplasias de tejido linfático y hematopoyético. Neoplasias no especificadas como primarias o secundarias. Hígado y ganglios linfáticos – Normas generales de codificación de las neoplasias. Secuencia de códigos – Selección del diagnóstico principal: Ingreso para estudio diagnóstico o tratamiento del tumor. Ingreso exclusivamente para la administración de radioterapia, quimioterapia o inmunoterapia – Complicaciones de las neoplasias y de su tratamiento: Tratamientos – Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos</p>
<p>3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación</p>	<p>a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas b) Se han codificado los trastornos mentales así como los intentos autolíticos c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario</p>	<p>– Diabetes mellitus primaria – Diabetes mellitus secundaria: Causas. Normas de clasificación. Codificación de las complicaciones en la diabetes – Patología tiroidea – Patología nutricional y metabólica – Trastornos del comportamiento y</p>

<p>internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica</p>	<p>e) Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos</p>	<p>neurológicos Trastornos mentales. Trastornos intelectuales – Enfermedades del sistema nervioso y órganos de los sentidos: Lado dominante y codificación del dolor Enfermedades desmielinizantes Neuropatías. Enfermedades del ojo (glaucoma, trastornos cristalino....) Enfermedades del oído externo, medio, interno – Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas: Pautas de consumo de alcohol y drogas Síndrome de dependencia. Síndrome de abstinencia – Dependencias a tóxicos. – Codificación de enfermedades del aparato genitourinario – Anomalías congénitas (Malformaciones), deformidades y anomalías cromosómicas. – Enfermedades con origen en el periodo perinatal: Trastornos del recién nacido Hallazgos anormales del cribado neonatal – Enfermedades musculo-esqueléticas</p>
<p>4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades</p>	<p>a) Se ha recogido en el proceso de codificación de las valvulopatías b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica</p>	<p>– Enfermedad cardiaca valvular. Valvulopatías. – HTA y enfermedad hipertensiva: Hipertensión arterial (HTA) Codificación de la HTA con patología sistémica asociada – Fiebre reumática aguda y crónica – Patología arterial y venosa – Insuficiencia cardiaca/fallo cardiaco:</p>

<p>en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica</p>	<p>e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado</p>	<p>Normativa de codificación de la insuficiencia cardiaca – Cardiopatía isquémica: Infarto agudo de miocardio (IAM). Episodio de cuidados Arterioesclerosis coronaria – Parada cardiorrespiratoria (PCR) – Trastornos cerebrovasculares – Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos Anemias Alteraciones de la coagulación – Procedimientos diagnósticos y terapéuticos</p>
<p>5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica</p>	<p>a) Se ha determinado los tipos de neumonía b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código. e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio</p>	<p>– Neumonía, bronconeumonía y neumonitis. Gripe – Enfermedades del tracto respiratorio superior e inferior – Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y asma. Normas específicas de codificación de la EPOC – Insuficiencia respiratoria como fracaso respiratorio – Hipertensión pulmonar y cor pulmonale – Edema agudo de pulmón – Derrame pleural – Procedimientos diagnósticos y terapéuticos</p>
<p>6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la</p>	<p>a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal así como su tratamiento c) Se ha identificado el origen de la hepatitis así como la presencia de encefalopatía hepática d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar e) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado</p>	<p>– Úlceras del tracto gastrointestinal. – Hemorragias digestivas – Peritonitis – Hernias abdominales – Complicaciones de ostomías – Hepatitis. Normativa específica de codificación – Cirrosis hepática y hepatopatías crónicas – Colecistitis y colelitiasis – Enfermedades pancreáticas</p>

normativa específica		– Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivos
7. Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica	<p>a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico</p> <p>b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio</p> <p>c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente</p> <p>d) Se ha codificado el resultado del parto</p> <p>e) Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio</p> <p>f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio</p>	<p>– Normas generales</p> <p>– Codificación del aborto</p> <p>– Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio</p> <p>– Utilización de cuartos y quintos dígitos</p> <p>– Cronopatías del embarazo</p> <p>– Cronopatías del parto.</p> <p>– Enfermedades actuales que complican el embarazo. Diabetes mellitus en el embarazo Diabetes gestacional</p> <p>– Parto normal:</p> <p>-Condiciones asociadas al parto normal</p> <p>-Resultado del parto</p>

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Este apartado y el de actividades de recuperación se **harán públicos** por los medios oportunos en la primera semana de inicio de curso para todo el alumnado, posteriormente y de acuerdo al sistema de calidad el alumnado de cada Ciclo en su aula de referencia tendrá para su consulta en soporte papel todas las programaciones del Departamento

1. Evaluación inicial: Se realizará al comienzo del proceso para obtener información sobre la situación de cada alumno y alumna, y para detectar la presencia de errores conceptuales que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior. Esto conllevará una atención a sus diferencias y una metodología adecuada para cada caso

2. Evaluación continua o formativa: Se regulará, orientará y corregirá el proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. Es, por tanto, la más apropiada para tener una visión de las dificultades y de los procesos que se van obteniendo en cada caso. Con la información disponible se valorará si se avanza adecuadamente hacia la consecución de los objetivos planteados. Si en algún momento se detectan dificultades en el proceso, se tratará de averiguar sus causas y, en consecuencia, adaptar las actividades de enseñanza-aprendizaje

La falta de asistencia que determina la **pérdida del derecho de evaluación continua** será del **15%** (Orden de 26 de octubre de 2009). Debido a que el módulo profesional **1520 CODIFICACIÓN SANITARIA** presenta una duración de 189 horas, el alumno que tenga **29 faltas perderá el derecho a la evaluación continua**. No obstante, con el fin de conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, este porcentaje podría aumentar hasta el 40% (76 faltas), circunstancia que deberá quedar debidamente justificada. Quedará a criterio del profesor o profesora responsable del módulo, tomar la decisión sobre dicha ampliación

Las faltas de asistencia se registrarán en el Cuaderno del Profesor y en el SIGAD. Y los justificantes en el Cuaderno del Tutor una vez que el alumnado se lo ha mostrado al profesorado implicado y éste ha firmado el justificante

3. Evaluación final o sumativa: Se valorarán los resultados finales de aprendizaje y se comprobará si los alumnos y alumnas han adquirido los contenidos y competencias y objetivos que les permitan desarrollar su actividad laboral y seguir aprendiendo cuando se enfrenten a contenidos más complejos a lo largo de su vida laboral

PRIMERA EVALUACIÓN

- La calificación de la primera evaluación consistirá en una prueba escrita (supondrá el 70% de la calificación) y en la valoración de los trabajos entregados y actividades realizadas en clase (30% de la calificación)
- Para superar la 1ª evaluación es necesario la obtención de 5 puntos sobre 10
- La prueba escrita se valorará sobre 10 puntos (supone el 70% de la calificación), y será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 para promediar con los trabajos y actividades realizadas
- En el caso de obtener una calificación inferior a 5 en la prueba escrita, no se superará la evaluación independientemente de la calificación obtenida en las actividades y trabajos realizados

RECUPERACIÓN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN

- En el supuesto de no haber entregado las actividades propuestas durante la primera evaluación, será necesario entregarlas antes de la prueba escrita de recuperación
- Si el alumno/a no entrega previamente las actividades, no podrá presentarse a la prueba escrita de recuperación, y dicha evaluación quedará pendiente para su evaluación en la convocatoria de marzo
- La calificación de la recuperación se obtendrá promediando la prueba escrita (70% de la calificación y obteniendo una calificación mínima de 5 sobre 10) y las actividades entregadas (30% de la calificación)
- Los alumnos/as que no superen la recuperación, la evaluación quedará pendiente para la evaluación de marzo
- El seguimiento de los alumnos que no hayan superado la evaluación, se realizará repitiendo las diversas actividades, trabajos o prueba escrita no superadas, siendo revisadas por el profesor para intentar modificar y corregir los errores cometidos

SEGUNDA EVALUACIÓN

- La calificación de la segunda evaluación consistirá en una prueba escrita (supondrá el 70% de la calificación) y en la valoración de los trabajos entregados y actividades realizadas (30% de la calificación)
- Para superar la 2ª evaluación es necesario la obtención de 5 puntos sobre 10.
- La prueba escrita se valorará sobre 10 puntos (supone el 70% de la calificación), y será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 para promediar con los trabajos y actividades realizadas
- En el caso de obtener una calificación inferior a 5 en la prueba escrita, no se superará la evaluación independientemente de la calificación obtenida en las actividades y trabajos realizados

RECUPERACIÓN DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN

- La recuperación de la segunda evaluación se realizará en la convocatoria de marzo
- En el supuesto de no haber entregado las actividades propuestas durante la segunda evaluación, será necesario entregarlas antes de la prueba escrita de recuperación.
- En el caso de no entregar las actividades, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórica
- La calificación de la recuperación se obtendrá promediando la prueba escrita (70% de la calificación y obteniendo una calificación mínima de 5 sobre 10) y las actividades entregadas (30% de la calificación)
- El seguimiento de los alumnos que no hayan superado la evaluación, se realizará repitiendo las diversas actividades, trabajos y prueba escrita no superadas, siendo revisadas por el profesor para intentar modificar y corregir los errores cometidos

EVALUACIÓN ORDINARIA DE MARZO

- En la evaluación de marzo se presentarán los alumnos que no hayan superado la recuperación de la 1ª evaluación y los que tengan que realizar la recuperación de la 2ª evaluación
- Los alumnos que quieran presentarse para obtener mejor calificación teniendo aprobadas todas o algunas evaluaciones, deberán realizar la prueba de todos los contenidos del módulo

pudiendo obtener una calificación máxima de 10 sobre 10. Si el alumno/a entrega la prueba escrita, la calificación de la prueba escrita del módulo será la obtenida en dicha prueba escrita, aunque la calificación sea inferior a la obtenida durante el curso

- La calificación del módulo comprenderá la valoración de la prueba escrita (supondrá el 70% de la calificación) y los trabajos entregados y actividades realizadas (30% de la calificación)

EVALUACIÓN ORDINARIA DE JUNIO

- Se realizará una prueba escrita con los contenidos del módulo del módulo no superados
- No será necesaria la presentación de las actividades o trabajos realizados durante el curso, pero sí las indicadas en la Ficha de Recuperación de junio
- Para superar la evaluación del módulo será necesario obtener 5 puntos sobre 10

Con el fin de evaluar a los alumnos, se utilizarán los siguientes **instrumentos de evaluación**:

INSTRUMENTO EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
IE1: PRUEBA ESCRITA	<p>Se realizará una prueba escrita teórica por evaluación con el conjunto de unidades didácticas desarrolladas</p> <p>Planteando por escrito una serie de Ítems a los que el alumno responde también por escrito. Se valoran de acuerdo a los contenidos impartidos y su ponderación en el contexto de la codificación sanitaria</p> <p>Se realiza para valorar básicamente el nivel de conocimientos adquiridos. Consistirá en varias pruebas escritas teórico-prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas cortas (de desarrollo, de relación de conceptos, realización de esquemas, desarrollo de supuestos prácticos, etc.). • Preguntas tipo test • Casos prácticos <p>En la prueba estará indicado el valor de cada pregunta</p> <p>En el caso de realizar preguntas de tipo <i>test</i>, las respuestas erróneas presentarán una penalización de 1/3, es decir, cada tres preguntas incorrectas restará la puntuación de una respuesta correcta</p>
IE2: Actividades prácticas por evaluación.	<p>Los alumnos trabajarán las actividades (ejercicios literales, supuestos prácticos...) propuestas por el profesorado referente a los contenidos impartidos esa evaluación.</p> <p>Se realizarán, siempre que se pueda, en horario lectivo</p>

	<p>(como queda reflejado en la temporalización del módulo) y se corregirán y puntuarán en clase, también en horario lectivo</p> <p>Para presentarse a la prueba escrita, dichas actividades deberán estar realizadas antes de la prueba</p> <hr/> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación ▪ Nivel, estructura, sistematización de contenidos o imágenes ▪ Ajustado a la actividad propuesta ▪ Trabajo en el aula. (trabajo día a día) ▪ Puntualidad. En el caso de entregar las actividades fuera de plazo y sin justificación documentada, se reducirá 1 punto sobre 10 por cada día de retraso de la entrega de cada actividad
<p>IE3: TRABAJO EN GRUPO</p>	<p>Los alumnos se agruparán formando grupos y realizarán un trabajo de refuerzo, ampliación o investigación sobre contenidos de la evaluación pero contextualizados en el entorno de la Codificación sanitaria</p> <p>Posteriormente se realizará la exposición oral del trabajo realizado por el grupo siendo obligatoria la proyección de un PowerPoint y la participación de todos los componentes del grupo</p> <p>Se realizarán en horario lectivo (como queda reflejado en la temporalización del módulo)</p> <hr/> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel, estructura, sistematización de contenidos o imágenes ▪ Ajustado a la actividad propuesta. (contextualización). ▪ Claridad ▪ Trabajo realizado en clase para la elaboración de materiales y preparación de la actividad (trabajo día a día) ▪ Puntualidad. En el caso de entregar las actividades fuera de plazo y sin justificación documentada, se reducirá 1 punto sobre 10 por cada día de retraso de la entrega de cada actividad
<p>IE4: EXPOSICIÓN ORAL EN GRUPO.</p>	<p>Exposición oral del trabajo realizado por el grupo siendo obligatoria la proyección de un PowerPoint y la participación de todos los componentes del grupo</p> <hr/> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación ▪ Calidad de los materiales elaborados: PowerPoint, dibujos, otros materiales ▪ Participación personal en la exposición oral. (tiempo)

	▪ Participación personal en la exposición oral.(claridad)
--	---

OTRAS CONSIDERACIONES

En el supuesto de comprobar que un/a alumno/a haya utilizado medios no permitidos durante las diferentes pruebas (chuleta clásica, tatuajes, bolígrafo tallado, cambiazo, bolígrafo con gomas, folio con huellas, pinganillos, etc.) o la presencia de un móvil (apagado o encendido), se calificará la prueba escrita o práctica con un cero.

CALIFICACIONES

- Las calificaciones del módulo se realizarán en función de la siguiente relación:
- Insuficiente: calificación < 5
- Suficiente: ≥ 5 y < 6
- Bien: ≥ 6 y < 7
- Notable: ≥ 7 y < 9
- Sobresaliente: ≥ 9

En el supuesto de obtener una valoración numérica con decimales, se redondeará a un número entero.

Una calificación inferior al 0.5, se calificará con el mismo número entero, y calificaciones iguales o superiores a 0.5, se redondeará con el número entero siguiente (por ejemplo, una calificación de 5.49 se redondeará a 5, y una calificación de 5.5 se redondeará a 6).

De todas formas, una calificación inferior a 5 equivaldría a una calificación insuficiente aunque ésta sea de 4.9